Contrato N°01/2013

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en KM.324 RUTA III – GRAL. E. AQUÍNO – DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, República del Paraguay, representada para este acto por EL **DR. PEDRO PABLO ARAUJO**, con Cédula de Identidad N° 1.305.104, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **firma H.L.**, domiciliada en FULGENCIO YEGROS Nº1018 de la ciudad de LAMBARE, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Elva Urzina Vera de Velázquez**, con Cédula de Identidad N°435.609, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente para la ***"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LIMPIEZA Y OTROS"*** **PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS DE LIMPIEZA Y OTROS" **PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	02	02	22	0	530	10	1	2	73.200.000.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 260.976.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **CONTRATACION DIRECTA– SBE N°1/2013**, convocado por el HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SAN PEDRO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **RESOLUCION D.G.- S.U.O.C. Nº 03/2013 de fecha 25 de junio de 2013.**

de Elva Vera A

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Cortador de Césped	WAP	CHINA	UNIDAD	2	3.750.000	7.500.000
2	3	Maquina Hidrolavadora	WAP	CHINA	UNIDAD	2	2.000.000	4.000.000
3	4	Máquinas de Coser	SIRUBA	CHINA	UNIDAD	4	1.975.000	7.900.000
4	5	Tractor de jardín con cortador de césped	JOHN DEERE	AMERICANO	UNIDAD	1	22.600.000	22.600.000
5	6	Carritos de limpieza	HL	NACIONAL	UNIDAD	12	2.600.000	31.200.000
							TOTAL ADJUDICADO GUARANIES:	**73.200.000.-**

El monto del presente contrato asciende a la suma de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Km 324 Ruta III – Gral. Elizardo Aquino - *Hospital General del Departamento de San Pedro, Py – Co, Distrito de Santa Rosa del Aguaray.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Hospital General de Santa Rosa del Aguaray.

HL
ie Elva Vera A

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Sta. Rosa del Aguaray República del Paraguay al día 28 mes JUNIO y año 2013 –.

DR. PEDRO PABLO ARAUJO.
Director General – HGSP, PY-CO

Graciosina Vera de Velázquez
Elva Urzina Vera de Velázquez
Proveedor

HL
Elva Vera A